DTCI
202538500153921
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Febrero 10 de 2025

Señor(a):
ANONIMO ANONIMO
NO REGISTRA
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202518500133912

Respetado(a) señor(a),

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 6165 de 2023, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender la solicitud recibida en este Instituto a través de la red social X (Twitter) y desde la cuenta @tonzqueparce, en donde el(la) peticionario(a) manifiesta que: "(…) *Esto en la carrera 50 con calle 13… al parecer esa plática...hagan algo Sres… en vez de estar reparchando lo que está bueno, hicieron en la calle 63 en Engativá* (…)", amablemente le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, se estableció que el tramo vial de su interés, hace parte de la malla vial Arterial de la ciudad, por lo tanto, su atención está a cargo del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, no obstante lo cual, no se encuentra priorizado dentro de las acciones de mantenimiento del programa de Conservación de Espacio Público y Red de Ciclorrutas de Bogotá D.C., adelantado por la Entidad para la presente vigencia.

Ahora bien, el IDU cuenta con un esquema de conservación que permite a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación del Espacio Público y red de Ciclorrutas de la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación del Espacio Público y red de Cicorrutas existentes, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones y optimizando la

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

aplicación de los recursos existentes, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Teniendo en cuenta lo anterior y, una vez aplicado el modelo de priorización para el período del Plan de Desarrollo 2020-2024, este arrojó como resultado un listado de segmentos viales y de espacio público que fueron determinados como meta física dentro de los contratos suscritos para tal fin.

En consecuencia, debido a que fue aprobado el Acuerdo No. 927 de 2024 “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 -Bogotá Camina Segura-”, se han venido asignado por parte del Concejo de Bogotá los recursos destinados a la conservación de la malla vial de Bogotá D.C., el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU adelantará las gestiones requeridas para actualizar el modelo de priorización y determinar los segmentos preseleccionados para ser intervenidos en ejecución del Programa para la Conservación del Espacio Público y red de Ciclorrutas de la ciudad de Bogotá para el período 2024-2027, dentro del cual se contemplará la adecuación del segmento de calzada objeto de la presente solicitud.

En consecuencia, damos respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

MONICA ELOISA RUEDA PENA
Directora Técnica de Conservación de la Infraestructura
Firma mecánica generada el 10-02-2025 03:06:29 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: LARI RICARDO PENUELA RODRIGUEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V15

GC-2000881

DTCI
202538500153921
Información Pública
Al responder cite este número

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V15